



ORDENANZA No. 655
(Abril 25 de 2013)

Por medio de la cual se conceden facultades al señor Gobernador del Departamento del Putumayo, para realizar modificaciones al Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamento del Putumayo de la vigencia comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2013.

LA HONORABLE ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política de Colombia,

ORDENA

ARTÍCULO PRIMERO.- Facultar al Gobernador del Departamento del Putumayo hasta el 5 de junio de 2013, para realizar modificaciones al Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamento del Putumayo de la vigencia comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2013.

PARAGRAFO: Se rendirá un informe a la Corporación de las modificaciones presupuestales realizadas durante el periodo de facultades al Ejecutivo.

ARTICULO SEGUNDO.- La presente ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Mocoa, a los veinticinco (25) días del mes de Abril de 2013.


DAVID ANDRÉS CHAMORRO MOLINA
Presidente Asamblea Departamental


EMILIO ERNESTO ORTEGA R.
Secretario General



EL SECRETARIO GENERAL DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO

HACE CONSTAR

Que de acuerdo con lo prescrito en el artículo 116 de la ORDENANZA No. 600 de Octubre 21 de 2010, Reglamento Interno de la Asamblea Departamental del Putumayo, y el artículo 76, Decreto 1222 de abril 18 de 1986, Código de Régimen Departamental, la

ORDENANZA No. 655 (Abril 25 de 2013)

Por medio de la cual se conceden facultades al señor Gobernador del Departamento del Putumayo, para realizar modificaciones al Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamento del Putumayo de la vigencia comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2013, fue aprobada en sus tres debates reglamentarios como se relaciona:

PRIMER DEBATE	:	Abril 1° de 2012
SEGUNDO DEBATE	:	Abril 23 de 2013
TERCER DEBATE	:	Abril 25 de 2013

Para constancia se firma en Mocoa a los veinticinco (25) días del mes de Abril de 2013.


EMILIO ERNESTO ORTEGA R.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"Marca la diferencia"
Despacho del Gobernador



Mocoa, 30 de abril de 2013

El día 30 de abril de 2013, se recibió la Ordenanza N° 655 de abril 25 de 2013, "Por medio de la cual se conceden facultades al señor Gobernador del Departamento del Putumayo para realizar modificaciones al Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamento del Putumayo de la vigencia comprendida entre 1° de enero y 31 de diciembre de 2013"

Sancionase y Publíquese la Ordenanza 655 de abril 25 de 2013, por ser Constitucional, Legal y Conveniente en todas y cada una de sus partes.

RONALD HERNANDO LATORRE OTAYA
Secretario Delegatario con Funciones de Gobernador,
Según Decreto 0102 de abril 30 de 2013

PUBLICACIÓN

Para dar cumplimiento a la Ley 57 de 1985 y el Código de Régimen Departamental, por la cual se ordena la publicación de los actos y documentos oficiales, se publica en la Gaceta Departamental la Ordenanza 655 de abril 25 de 2013.

RONALD HERNANDO LATORRE OTAYA
Secretario Delegatario con Funciones de Gobernador,
Según Decreto 0102 de abril 30 de 2013

Revisó: Ronald Hernando Latorre Otaya, Secretario de Hacienda
Elaboró: Cecilia Z., Técnico O.

429
abril 30. 2013
429